Elena, Zambrano Romero (1 de 2)
Secretaria General
Fecha firma: 18-05-2018
HASH: e109697577bbb40e0aa8c7867144d162

Isabel, Jurado Castro (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha firma: 18-05-2018
HASH: 9bac77b17788057008748192336a5b72

Dª ELENA ZAMBRANO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CÁDIZ)

CERTIFICO:

Que por AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el DIECISIETE DE MAYO del año dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL PROYECTO "CENTRO CULTURAL ARQUEOLOGICO, EL HUMILLADERO" POR IMPORTE DE 103.473,27 €, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2017 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA. (OU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 4 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"Con fecha 26 de octubre de 2017, El Ayuntamiento de Chipiona, solicita a la Consejería de turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, concesión de subvención para llevar a cabo el proyecto de "ACTUACIÓN ARQUEOLOGICA EL HUMILLADERO"

Con fecha 14 de noviembre de 2017, la Secretaría General para el Turismo, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, emite propuesta provisional de resolución de concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Chipiona al amparo de la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía, para el proyecto "ACTUACION ARQUEOLOGICA EL HUMILLADERO", por un importe de 103.473,48 euros.

Con fecha 22 de noviembre de 2017, mediante decreto del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación, se acuerda la adjudicación de contrato de servicio para la redacción del citado proyecto. Con fecha 24 de noviembre de 2017, el estudio de arquitectura SORIANO MUÑOZ S.L.P., presenta en este Ayuntamiento, proyecto básico y de ejecución de CENTRO CULTURAL ARQUEOLOGICO, EL HUMILLADERO.

Con fecha 27 de noviembre de 2017 se emite informe técnico favorable sobre la viabilidad urbanística, con fecha 28 de noviembre de 2017 se emite informe técnico de Medio Ambiente.

Con fecha 28 de noviembre de 2017, se emite informe favorable de intervención.

Cod. Validación: ST2G M0E1 OTZD RJE0 QJhD | Verificación: http://opensea.aytochipiona.es:8090/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 3

Con fecha 30 de noviembre de 2017, se solicita a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, que emita informe sobre las actuaciones contempladas en el proyecto, recibiendo informe favorable de esta Delegación Territorial de fecha 20 de diciembre de 2017, donde se puntualiza que es necesario presentar un nuevo proyecto de actividad arqueológica puntual.

Por lo que con fecha 6 de febrero de 2018, se ha dictado decreto del Concejal Delegado de Patrimonio y contratación, por el que se aprueba la adjudicación de contrato menor mixto de obras y servicios para la redacción del proyecto y ejecución de la obra de actividad arqueológica "Centro Cultural Arqueológico el Humilladero" con cargo a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, a la empresa ATLAS ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO, al haber presentado la oferta económica mas favorable.

Con fecha 23 de marzo de 2018, la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía emite informe favorable.

Así mismo se solicitó a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, autorización para ejecutar las actuaciones contempladas en el proyecto

Con fecha 25 de abril de 2018, se emite resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz sobre la solicitud de autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, asociada a "Centro Cultural Arqueológico El Humilladero en Chipiona (Cádiz)", con relación al expte. Nª USO 55/17.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 103.473,27 euros.
Se ha presentado proyecto básico y de ejecución de Centro Cultural Arqueológico "El Humilladero" por el arquitecto D. Francisco R. Soriano Muñoz, modificando la parte del mismo referente a la actividad arqueológica puntual.

Con fecha 14 de mayo de 2018, se ha emitido informe Jurídico-Técnico al respecto.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento, que adopte el siguiente ACUERDO:

1º.-Aprobar el proyecto "CENTRO CULTURAL ARQUEOLOGICO, EL HUMILLADERO" por importe de 103.473,27 (IVA incluido), en el que se incluye el proyecto arqueológico redactado por D. Enrique García Vargas, que cuenta con informe favorable de la Consejería de Cultura, al amparo de la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía.

2º.-Acordar que para la ejecución de las obras es necesario cumplir con las condiciones generales y particulares establecidas en la Resolución de Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz sobre la solicitud de autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, asociada a "Centro Cultural Arqueológico El Humilladero en Chipiona (Cádiz)", con relación al expte. Nª USO 55/17, y de la

Cod. Validación: ST2G M0E1 OTZD RJE0 QJhD | Verificación: http://opensea.aytochipiona.es:8090/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 3

Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

3º.-Nombrar Director de las obras a D. Francisco R. Soriano Muñoz, Arquitecto colegiado nº 271, Director arqueológico a D. Enrique García Vargas, y Coordinador de Seguridad y salud en ejecución y supervisor de las obras, a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

4º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General Para el Turismo, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, al departamento de Patrimonio y Contratación para la licitación de la obra civil, y a la Consejería de Cultura, así como a los técnicos afectados."

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa Presidenta, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA LA SECRETARIA GENERAL

Cod. Validación: ST2G M0E1 OTZD RJE0 QJhD | Verificación: http://opensea.aytochipiona.es:8090/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 3